

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A**

ANGOL, 20 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N°

1088

VISTOS: a) El ORD. N° 286 de fecha 16/05/2014, presentado por Alejandro Halabi Bartalucci, Mayor de Carabineros, Sección de Investigación Policial "Angol", quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2014, para vehículos a su cargo;

b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2014, por la Tesorería Municipal de Angol, para los vehículos a cargo de la Sección de Investigación Policial "Angol".

1.- P.P.U. FFVK-85, camioneta NISSAN NAVARA año 2013.

2.- P.P.U. FFVK-87, camioneta NISSAN NAVARA año 2013.

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y la Sección de Investigación Policial de la 1º Comisaría de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL**

**OVB/MBS/AUM/
DISTRIBUCIÓN**

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- 1º Comisaría de Angol, Sección de Investigación Policial "Angol".
- Archivo Secretaría Municipal

tránsito